



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

CONTRATO INCOOP/UOC N° 16/2024

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliado en Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. CARLOS ANÍBAL ROMERO ROA**, con cédula de identidad N° 792.505, Presidente Interino, designado por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 1412 de fecha 21 de marzo de 2024, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, con RUC N° 4.898.442-6, domiciliada en Teniente Rivarola N° 2015, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Javier Santacruz, con C.I. N° 4.898.442, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **453281**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 4/2024 convocado por el INCOOP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 29.928/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE 5 – UPS 40KVA DATACENTER

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Marca/Fabricante	Proce.	Presen.	Can.	P.U. (IVA incluido)	P.T. (IVA incluido)
1	39121004-022	UPS de 40 KVA	Uni.	VCP / VCP	China	Unidad	2	109.000.000	218.000.000

Monto del Lote 5 y total adjudicado Gs. 218.000.000 IVA incluido (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES).



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino

Autoc

SANTACRUZ COMUNICACIONES
RUC: 4.898.442-0



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de diciembre y año 2024.

Firmado por:



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

en nombre de la Contratante.

Firmado por:

Gustavo Javier Santacruz
4898442

en nombre del Proveedor.

SANTACRUZ COMUNICACIONES
RUC 4.898.442-6